

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
<p>Que la <b>SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS</b>, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés</p> <p>Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015</p> <p>Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.</p> <p>Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.</p> <p>Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax, 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

alex

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante **Resolución 00079 del 26 de enero de 2024** del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS por la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723)**.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **DIRECTOR GENERAL**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como <b>DIRECTOR GENERAL</b> para el programa <b>PRETTY ISLAND MAGAZINE</b> del Canal Regional TELEISLAS
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión.</li> <li>• Dirigir el equipo de producción del programa de televisión a ejecutar.</li> <li>• Dirigir el diseño y asignación de las notas en diversos géneros tales como investigaciones, crónicas y reportajes.</li> <li>• Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa.</li> <li>• Coordinar con el equipo la preproducción, producción y postproducción del programa.</li> </ul>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.</li> <li>• Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.</li> <li>• Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS</b>	<b>DE</b>	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe mensual de actividades según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
<b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>	<b>DE</b>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
<b>VALOR</b>		El valor total del contrato es por la suma de <b>CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$49.471.320) M.CTE.</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	<b>DE</b>	<b>CD+ 120</b> del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión
<b>FORMA DE PAGO</b>		TELEISLAS pagará en NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de <b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$4.997.103)</b> cada una y un pago de <b>CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$4.497.393) M.CTE.</b> , correspondiente a veintisiete (27) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de <b>NUEVE (09) MESES Y VEINTI SIETE (27) DIAS</b>
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>DE</b>	<b>N/A</b>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>GARANTÍAS</b>	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	<b>JEFE DE PRODUCCION</b>
<b>OTROS</b>	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con dos (2) o más años de experiencia como realizador, director o productor de programas de televisión.

SOLICITANTE	APRUEBA
<b>FREDDY WILLIAMS</b> Jefe de Producción	<b>ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 27 de febrero de 2024

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO COTTRELL		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MADARIAGA		NOMBRES ALEX	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 18009237			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 80030807948		D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA <input type="text" value="08"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="1980"/>	CARRERA 10B C15 null Sin dirección			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.
DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.	MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	TELÉFONO	
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS	EMAIL	alexcottrell@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8		X	DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION			
PREGRADO	8		X	DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION	08	2008	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNACION NATIVE FILMS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212033340			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUNICADOR Y PRODUCTOR			DEPENDENCIA OFICINA DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES					DIRECCIÓN CALLE 4 4 4 Camera 18						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5123488			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	08	Año	2022	Día	30	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA					DIRECCIÓN AVENIDA 8A 118 null Avenida Newball - Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SAN ANDRES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	27	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL REALIZADOR			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA GOBERNACION					DIRECCIÓN Avenida Francisco Newball No. 6-30, Edificio Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OFICINA DE PRENSA					DIRECCIÓN Av. Newball, Coral Palace						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132769			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Single Hill						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 100 de 1995, 489 y 443 de 1998)

<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CANAL REGIONAL TELEISLAS				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b>			<b>MUNICIPIO</b>					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 5132799			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2019	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2019
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> La Loma Single Hill						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> UPERNIKAO STUDIO				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3168731508			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> Calle 9 con Av. Juan XXIII						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> UPERNIKAO STUDIO				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b>			<b>MUNICIPIO</b>					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3168731508			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> Calle 9 con Av. Juan XXIII						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> FUNDACION NATIVE FILMS				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3212033340			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2021
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> Serie bay						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> FUNDACION NATIVE FILMS				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b>			<b>MUNICIPIO</b>					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3212033340			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	02	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2019
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> Serie bay						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1996, 489 y 443 de 1998)

<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CANAL REGIONAL TELEISLAS				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b>			<b>MUNICIPIO</b>					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 5132799			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b>			<b>DEPENDENCIA</b>					<b>DIRECCIÓN</b> La Loma Shingle Hill						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CANAL REGIONAL TELEISLAS				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 5132799			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> COORDINADOR DE PROYECTO			<b>DEPENDENCIA</b>					<b>DIRECCIÓN</b> La Loma Shingle Hill						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> UPERNIKAO STUDIO				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b>			<b>MUNICIPIO</b>					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3168731508			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> Calle 9 con Av. Juan XXIII						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> UPERNIKAO STUDIO				<b>PÚBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 3168731508			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2013
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> Calle 9 con Av. Juan XXIII						
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>														
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> CANAL REGIONAL TELEISLAS				<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>		<b>PAÍS</b> COLOMBIA						
<b>DEPARTAMENTO</b> ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			<b>MUNICIPIO</b> SAN ANDRÉS					<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>						
<b>TELÉFONOS</b> 5132799			<b>FECHA DE INGRESO</b>					<b>FECHA DE RETIRO</b>						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2011	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2011
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> CONTRATISTA			<b>DEPENDENCIA</b> PRODUCCION					<b>DIRECCIÓN</b> La Loma Shingle Hill						

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

### Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2011	Día	30	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION NATIVE FILMS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212033340			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	05	Año	2011	Día	30	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN Serie Bay						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION NATIVE FILMS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3212033340			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	05	Año	2011	Día	30	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN Serie Bay						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2008	Día	14	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	01	Año	2008	Día	14	Mes	01	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	12	Año	2007	Día	04	Mes	01	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	12	Año	2007	Día	04	Mes	01	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	10	Año	2008	Día	11	Mes	03	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132799			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	10	Año	2008	Día	11	Mes	03	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PRODUCCION					DIRECCIÓN La Loma Shingle Hill						

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
 Persona Natural  
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	2
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>13</b>	<b>4</b>

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla - 19 febrero 2024  
[Firma]  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS \_\_\_\_\_

ALEX COTTRELL MADARIAGA

**DATOS PERSONALES**

Dirección: Barrio Natania Sexta Etapa No. 54  
Teléfonos: 5131189 - Cel 316 2432702  
Lugar de Nacimiento: San Andrés Islas  
Cédula de Ciudadanía: 18.009.237 S.A.I.  
[alexcottrell@hotmail.com](mailto:alexcottrell@hotmail.com)



**ESTUDIOS REALIZADOS**

Universitarios: Profesional En Producción y Dirección de Radio y Tv.  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE. 2005.

Taller- Guiones y Libretos  
Festival de videos Universidad Autónoma del Caribe 2004.

Prensa y Responsabilidad Social.  
1998 Barranquilla.

Taller práctico de realización de documentales escolares  
Citurna – Teleislas. Marzo 2007. San Andrés Islas.

Taller Dirección, investigación, plan de rodaje, planificación y diseño de libretos de programas de televisión. Teleislas- San Andrés Feb. 2008.

Taller Imaginando Nuestra Imagen (I.N.I.) – Realización de cine  
 Ministerio de Cultura – Teleislas. 2008.

Taller de dirección de actores.  
Babel Films – Casa Ensemble. 2010 Bogotá.

Diplomado en realización de documentales – Entre Fronteras.  
Universidad Nacional. 2010 San Andrés Islas.

Diplomado en Diseño de Formulación de Proyectos Culturales.  
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. 2018.

**EXPERIENCIA LABORAL**

- Prácticas Empresariales - Caracol Radio. San Andrés Islas – 2000.
  - SM PRODUCCIONES (conciertos y eventos) - Cargo: Sonido, Logística - 2000 – 2001.
  - Generación Excelente (seriado) – **Productor** - 2006 – 2007. Teleislas.
  - Our People (seriado) - **Productor** – 2006 – 2007. Teleislas.
  - Sea Flower Biosphere Reserve (12 video-clips) - **Director** - 2007- 2008. Teleislas – Unesco.
  - • Kite tour 2008 (documental-3 capítulos) - **Sonidista, Microfonista.**
  - Deportes es Más 2008 (documental-50 capítulos) - Realizador – Sonidista. Teleislas.
  - • Milk 2008 (cortometraje argumental) - **Director, Co-Guionista.** Creating Medios.  
 Festival Internacional de Cine de Cartagena, Festival Internacional de Cine “cero latitud” Quito, Ecuador, Muestra de Cine Afro, Bogotá, Colombia, Encarrete isleño, San Andrés Isla, Muestra de Cine Ambiental, Providencia, Festival de Cine de Villa de Leyva, Festival de Cine de Pasto, Festival de Cine de Mompox, Premios Nuestra Identidad San Andrés Isla (Mejor Producción Audiovisual 2009), Festival de cine In Vitro Visual, Muestra itinerante de cine del Caribe, Festival de cine y video comunitario de Ciudad Bolívar “FICVAC” Ojo al Sancocho, Programa La Otra Mirada del canal Caracol, Mochila Audiovisual del Caribe, Maleta Audiovisual P.A.M.
  - • Juegos Deportivos Nacionales 2008 (transmisiones eventos deportivos) – **Director de cámaras** – Creating Medios / Teleislas.
  - Alcaldía de Providencia, 2008 (video turístico) **Productor** Creating Medios.
  - • Con La Misma Moneda, 2010 (cortometraje de ficción) – **Director, Guionista.** Babel Films
  - That Da That, 2010 (seriado infantil) **Investigador, Libretista.** Teleislas.
  - Go Fast, 2010 (documental) – **Asistente de dirección.** Creating Medios.
- Ganador del Concurso DOC TV, Min cultura - Comisión Nacional de Televisión  
 Festival Internacional de Cine “Ciudad Luna”, Encarrete Isleño 2010,  
 Festival Nacional de Cine y Video Comunitario de Colombia, (Mención Especial)  
 Premio Nacional CNTV al mejor documental emitido por canales regionales 2010.

- 72 Horas de Encarrete Isleño 2009 / 2010 / 2011 (proceso de formación audiovisual para jóvenes) **Tallerista**.
- El Gran Día, 2011 (infantil) **Productor de Campo** – Latente Producciones / Señal Colombia.
- Akumaja, 2011 (étnico) **Productor de Campo** – Doménico TV / Señal Colombia.
- Let's Talk About..., 2011 (panel juvenil) **Productor y Director** – Teleislas.
- En órbita, 2013 – **Realizador** corresponsal – Señal Colombia.
- Home Deligth, 2013 – (seriado cocina) **Camarógrafo** – Producciones Mundo Marketing.
- Sport Time, 2013 - (deportivo) **Camarógrafo** – Producciones Mundo Marketing.
- Aerobics, 2013 – (aeróbicos) **Camarógrafo** – Producciones Mundo Marketing.
- Teleislas Sport, 2013 – (transmisiones deportivas) – **Camarógrafo** – Producciones Mundo Marketing.
- Home Deligth 2º temporada, 2013 – (seriado cocina) – **Camarógrafo** – Upemikao.
- Cocina Caliente, 2013 – (seriado cocina) – **Camarógrafo** – Upemikao.
- La Divina Providencia, 2013 – (seriado turístico) – **Sonido** – Native Films.
- Agenda cultural y académica de la biblioteca. Universidad Nacional de Colombia Sede Caribe, 2013 — Native Films.
- Video promoción turística de San Andrés, 2014 – (videoclip) **Asistente Producción** – Native Films / Secretaria de Turismo Departamental.
- Teleislas Sport, 2014 – (transmisiones deportivas) **Camarógrafo** – Producciones Mundo Marketing.
- Island Sport Mundial, 2014 – (deportivo) **Camarógrafo** – Producciones Mundo Marketing / Neo Televisión.
- Lights, Camera & Culture, 2014 – (proceso de formación audiovisual para jóvenes) **Tallerista** – Native Films / Ministerio de Cultura.
- "Coros" – "Tocando con el Corazón" (documentales culturales) Proyecto Let's See Our Culture, 2014 – **Investigación / Sonido** – Native Films / Ministerio de Cultura.

- Canal Regional Teleislas, 2014 Oct / 2017 Ene – **Coordinador de Producción**, cargo administrativo-misional (supervisar y coordinar la operación de producción del canal).
- Comercial Frutiño guayaba-naranja, 2015 – **Productor de campo** – Manatí Films.
- Serious Thing, 2017 – (seriado documental) **Realizador /sonidista** – Native Films.
- Video Promoción Turística, 2017 – Secretaria de Turismo, Gobernación Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – **Productor de Campo** – Native Films.
- Island Traditional Coucine, 2017 (gastronómico) — **Director / camarógrafo** - Upernikao Studio.
- Old Folk Talks, 2017 (seriado) – **Realizador** – Native Films.
- Sailors, 2017 (documental) – **Productor** – Native Films – Programa Nacional de Estímulos / RTVC.
- Drums, 2017 (documental) – **Sonido** – Native Films – FONTV / ANTV.
- Spirit Of Gospel, 2017 (documental) – **Escritor** - Native Films – FONTV / ANTV.
- San Andrés Dinámica y Saludable (salud), 2017 – **Productor** – Native Films.
- Lighs, Camera & Culture, 2018 (talleres de creación documental) – **Tallerista** – Native Films.
- Everythink S.A.S. **Productor General**, 2018
- 24 FRAMES 2018 (videoclips) Juancho Style, Hetty & Zambo, Luisa Osorio – **Asistente de Producción** - Programa Nacional de Concertación / Native Films.
- WATCH OUT, Disaster Risk - Clips Gestión del Riesgo y Desastres, 2018 – **Realizador**. Native Films / Teleislas.
- Video de promoción turística de San José del Guaviare, 2018 – **Productor** - FONTUR / Native Films.
- 24 FRAMES OF MUSIC, 2019 (videoclips) Shady feat Daner Dan Dan – **Asistente de Producción** - Programa Nacional de Concertación / Native Films.
- Melody, 2019 (musical - concurso) **Cámara** – Native Films / Teleislas.
- Raizal People, 2019 (documentales) – **Sonido** – Native Films / Teleislas.

- Boar Hog, 2019 (documental) – **Sonido** – Native Films / Programa Nacional de Concertación.
- Rondón, 2019 (documental) – **Sonido** – Native Films / Programa Nacional de Concertación.
- Regional Celebrations, 2019 (transmisiones eventos culturales) **Realizador** – Native Films / Canal Regional Teleislas.
- Da Music, 2019 (magazine musical) – **Realizador** – Canal Regional Teleislas.
- Morning Show, 2019 (magazine de variedades) – **Realizador** - Canal Regional Teleislas.
- Raizal Horse, 2020 (documental) – **Asistente de Dirección** – Native Films/Canal Regional Teleislas.
- Gobernación Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2020 – **Realizador-Oficina de Prensa.**
- Sea Horses, 2021 (documental) – **Asistente Dirección / Sonido** – Native Films / RTVC.
- Relatos Raizales del Conflicto Armado, 2021 (serie Podcast) – **Director** – Native Films / Re-Creando / Comisión de la Verdad.
- 24 FRAMES OF MUSIC, 2021 (videoclip) Mister Steve – **Producción** – Native Films / Programa Nacional de Concertación.
- Sea Flowers, 2021 (cortometraje animado) **Dirección** - Native Films / Pro Imágenes – Relatos Regionales.
- Providence 1942, (serie ficción) 2021 – **Asistente de Dirección** – Native Films / MIN TIC.
- Plan de Medios Be Energy, 2021 – 2022 – **Dinamizador** – Native Films / FENOGE.
- Escuadrón del Lago, 2022 (serie animada infantil) – **Director Voces y Casting** – Native Films.
- Estamos Solos, 2022 (serie ficción) **Asistente de Producción** – Native Films / MIN TIC.
- Raizal Righths, 2022 (magazine) **Sónido** – Native Films / Teleislas.
- Sea Flowers, 2022 (serie animada infantil) **Director Voces** – Native Films / Crea Digital.
- Gobernación Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina 2022 – **Realizador-Oficina de Prensa.**

- Memorias Emancipation Week 2023, **Productor** / Black Crab Studio.
- Antes de Todo, 2023 (serie ficción) **Productor de Campo** / Convocatoria "Abre Cámara" MinTIC – Native Films.
- Freedom, 2023 (serie ficción) **Productor de Campo** / Convocatoria "Abre Cámara" MinTIC – Native Films.
- Master of Beauty, 2023 (mini serie documental) **Productor de Campo – Editor** / Teleislas – Native Films.



**ALEX COTTRELL MADARIAGA**  
**C.C. 18.009.237 S.A.I**



Departamento Administrativo de la FUNCIÓN PÚBLICA República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALEX COTTRELL MADARIAGA IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 18.009.237 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRES Dirección BARRIO NATANIA 6° ETAPA CASA #54 Teléfonos 3162432702

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PARENTESCO. Rows include ANA MADARIAGA GUERRERO (MADRE) and SHIRLEY COTTRELL MADARIAGA (HERMANA).

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALOR. Rows include SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES (20,000,000=), CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS (0=), GASTOS DE REPRESENTACION (0=), ARRIENDOS (0=), HONORARIOS (0=), OTROS INGRESOS Y RENTAS (0=), and TOTAL (\$ 20,000,000=).

Table with 5 columns: ENTIDAD FINANCIERA, TIPO DE CUENTA, NUMERO DE CUENTA LA, SEDE DE LA CUENTA, SALDO DE LA CUENTA. Rows include BANCO CAJA SOCIAL (AHORROS, 24101581341, SAN ANDRES ISLA, 199,983=) and BANCO DAANCO SERFINANZA (AHORROS, 2120002093000, BARRANQUILLA, 18,275=).

Table with 3 columns: TIPO DE BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR. Row includes VEHICULO (MOTOCICLETA YAMAHA CRYPTON R 110, 2,000,000=).

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	PRESTAMO	18.000.000=

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Consejo de cinematografia	Representante Técnicos

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:  SI  NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

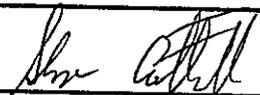
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		N°
	C.C. X	C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

  
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés Isla - Feb 19-2024  
CIUDAD Y FECHA

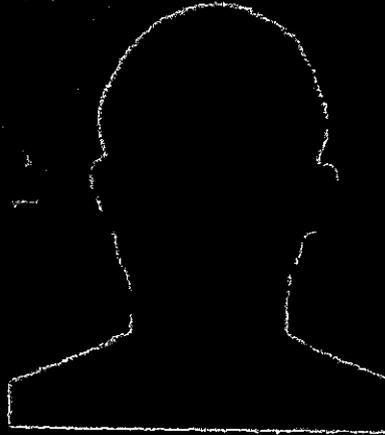
DAFF-00P

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.009.237  
COTTRELL MADARIAGA

SEXO  
ALEX

*Alex Cottrell*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1980

SAN ANDRES  
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

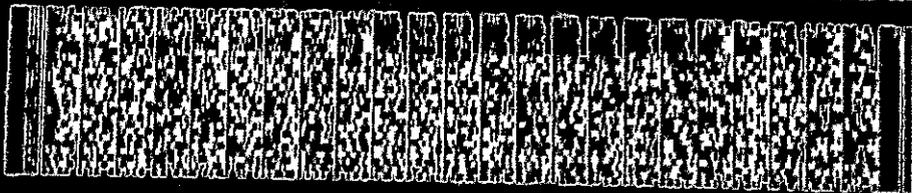
1.71  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

04-AGO-1998 SAN ANDRES  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CAROL AMEL SUAREZ TORRES



A 6600100-00205909-M-0018009237-20091222 .0018278660G 1 2120557149



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raza:

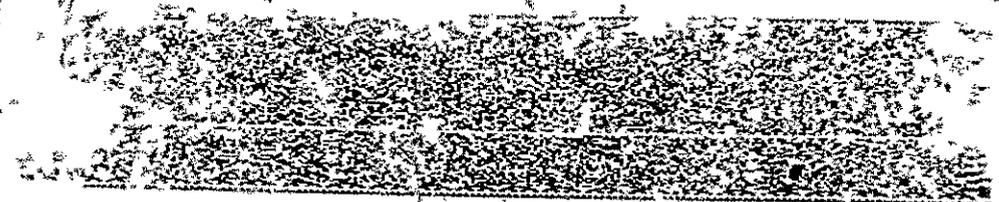


C.C. 18009237  
COTTE ELL MADARIAGA  
ALEX



NACIMIENTO: 08/03/1980  
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES Y PROV  
SEXO: M                      ESTATURA: 1.71  
GS RH: O+                  EXPEDIDA: 09/08/2005

*[Signature]*  
Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

**OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA**  
LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS  
DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO  
PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL  
CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5  
AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY  
HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY  
THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

Vertical text on the right side of the card

COB2003-41415

0016772





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 06:29:40 PM horas del 11/01/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 18009237 Apellidos y Nombres: COTTRELL MADARIAGA ALEX

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modella, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araic- atc@policia.gov.co





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 238082972



PIB  
11:19:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEX COTTRELL MADARIAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18009237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portaf/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 17:08:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18009237
Código de Verificación	18009237240102170831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB



# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2024 11:23:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 18009237 .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81466244** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digítando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA  
DEL CARIBE**

SECRETARÍA GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CALLE 90 No. 46-112

APARTADO AEREO No. 2754

PBX (+5) 367 1000

Barranquilla, Atlántico

113773

**LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

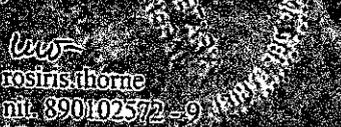
**CERTIFICA:**

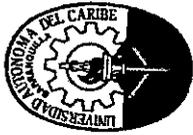
Que **COTFRELL MADARIAGA ALEX**, identificado (a) con **CC No. 13009237**, cursó y aprobó sus **Ocho (VIII)** semestres reglamentarios en el programa de **DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION**, durante los periodos académicos comprendidos desde **Febrero - Junio de 1998 hasta Agosto - Diciembre de 1999**, **Febrero - Junio de 2002 hasta Agosto - Diciembre de 2002**, **Agosto - Diciembre de 2004 hasta Febrero - Junio de 2005**.

Que la Universidad Autónoma del Caribe fue aprobada mediante Decreto No. 2694 de Diciembre 12 de 1974, del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 26 días del mes de 09 de 2018

  
**CLAUDIA MARIA LEON MANOSALVA**  
Secretaría General

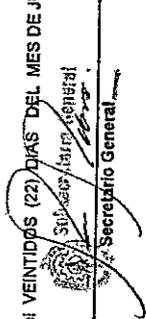
  
rosinis.thorne  
tel. 890102572 - 9  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE  
SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE ADMISIONES -- REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO  
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

QUE: COTTRELL MADARIAGA ALEX Cursó y aprobó sus estudios reglamentarios en el programa de DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO con la oficina de REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO.

Dado en Barranquilla a 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2005.

  
Secretario General

0 000000 000000

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**  
 Secretaria General, Barranquilla - Colombia  
 REGISTRO DE CALIFICACIONES

Nº 34111

FACULTAD / ESCUELA : DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION														
CODIGO ALUMNO			APELLIDOS Y NOMBRES				CEDULA o NIT		LUGAR DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIDO			
119810088			COTTRELL MADARIAGA ALEX				18009237		SAN ANDRES		08 03 1980			
INICIACION DE ESTUDIOS			TERMINACION ESTUDIOS			TITULO DEL TRABAJO DE GRADO			FECHA DE GRADO			NUMERO DE ACTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO			
01	01	1998	11	06	2005				00	00	0000			

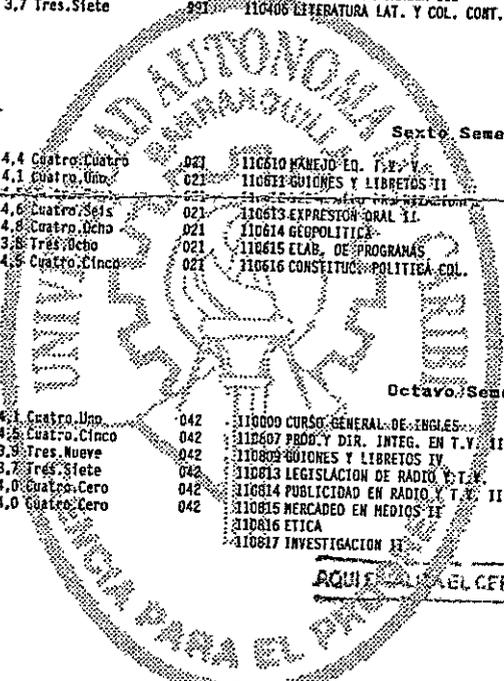
Primer Semestre						Segundo Semestre							
Codigo Asignatura	CRE	H/S	Nota	Nota-Letra	OBS	PER	Codigo Asignatura	CRE	H/S	Nota	Nota-Letra	OBS	PER
110100 ADMINIST. EMPRESARIAL I	4	4,2	Cuatro.Dos			981	110200 ADMINIST. EMPRESARIAL II	4	4,2	Cuatro.Dos			982
110101 INT. PROD. DE RADIO Y TV	4	4,3	Cuatro.Tres			981	110201 PRGO. RADIAL I	4	3,8	Tres.Ocho			982
110102 REDACCION I	4	4,2	Cuatro.Dos			981	110202 REDACCION II (RADIAL)	4	4,5	Cuatro.Cinco			982
110103 INT. MANEJO EQ. RADIO Y TV	5	4,1	Cuatro.Uno			981	110203 MANEJO DE EQ. RADIO I	4	3,9	Tres.Nueve			982
110104 METODOLOGIA DEL ESTUDIO	3	4,1	Cuatro.Uno			981	110204 MANEJO DE EQ T.V. I	4	3,8	Tres.Ocho			982
110105 HIST. DE LA RADIO Y T.V.	3	3,7	Tres.Siete			981	110205 TEORIA DE LA IMAGEN I	4	3,7	Tres.Siete			982
110106 PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION	3	4,8	Cuatro.Ocho			981	110206 SICOLOGIA DES. GERENCIAL	4	3,8	Tres.Ocho			982
110107 HISTORIA DE LA MUSICA	2	3,8	Tres.Ocho			981							

Tercer Semestre						Cuarto Semestre							
110300 DIR. EMP. APL. A LA RADIO	4	3,5	Tres.Cinco			991	110400 DIR. EMP. APL. A T.V.	4	4,1	Cuatro.Uno			992
110301 PROD. RADIAL II	4	3,5	Tres.Cinco			991	110401 PRODUCCION EN T.V. I	4	4,8	Cuatro.Ocho			992
110302 REDACCION III (T.V.)	4	3,7	Tres.Siete			991	110402 TEC. DE REDACCION -TALLER-	4	3,6	Tres.Seis			992
110303 MANEJO EQ. RADIO II	4	4,3	Cuatro.Tres			991	110403 MANEJO EQ. RADIO III (PROG.)	4	4,0	Cuatro.Cero			992
110304 MANEJO EQ. T.V. II	4	3,4	Tres.Cuatro			991	110404 MANEJO EQ. T.V. III (MUSIC.)	4	3,6	Tres.Seis			992
110305 TEORIA DE LA IMAGEN II	4	3,1	Tres.Uno			991	110405 TEOR. DE LA IMAGEN III	4	4,1	Cuatro.Uno			992
110306 FUND. EN COMPUTACION	4	3,7	Tres.Siete			991	110406 LINGUAJERIA LAT. Y COL. CONT.	4	4,6	Cuatro.Seis			992

Quinto Semestre						Sexto Semestre							
110500 ADMINIST. DE PROD.	4	4,4	Cuatro.Cuatro			021	110610 MANEJO EQ. T.V. V	4	4,3	Cuatro.Tres			022
110501 PROD. EN T.V. II	4	4,1	Cuatro.Uno			021	110611 GUIONES Y LIBRETOS II	3	4,5	Cuatro.Cinco			022
110502 MANEJO EQ. RADIO III	4	4,6	Cuatro.Seis			021	110612 EXPRESION ORAL II	3	4,0	Cuatro.Cero			022
110503 MANEJO EQ. RADIO IV (MODAL.)	4	4,8	Cuatro.Ocho			021	110614 GEOPOLITICA	3	4,3	Cuatro.Tres			022
110504 MANEJO EQ. T.V. IV (COMP.ILUM)	4	3,8	Tres.Ocho			021	110615 TAB. DE PROGRAMAS	2	4,8	Cuatro.Ocho			022
110505 TEORIA DE LA IMAGEN IV	3	4,5	Cuatro.Cinco			021	110616 CONSTITUCION POLITICA COL.	3	3,7	Tres.Siete			022
110506 EXPRESION ORAL I	3	4,5	Cuatro.Cinco			021		3	4,7	Cuatro.Siete			022

Septimo Semestre						Octavo Semestre							
110706 PROD. Y DIR. INTEG. EN T.V. I	5	4,1	Cuatro.Uno			042	110800 CURSO GENERAL DE INGLÉS	2		Aprobado			051
110707 PUBLICIDAD EN RADIO Y T.V. I	3	4,8	Cuatro.Ocho			042	110807 PROD. Y DIR. INTEG. EN T.V. II	5	4,8	Cuatro.Ocho			051
110708 GUIONES Y LIBRETOS III	3	3,9	Tres.Nueve			042	110809 GUIONES Y LIBRETOS IV	3	4,3	Cuatro.Tres			051
110709 MERCADO DE MEDIOS I	3	3,7	Tres.Siete			042	110813 LEGISLACION DE RADIO Y T.V.	2	5,0	Cinco.Cero			051
110710 EXPRESION CORPORAL	3	4,0	Cuatro.Cero			042	110814 PUBLICIDAD EN RADIO Y T.V. II	2	4,1	Cuatro.Uno			051
110711 METOD. DE LA INVEST. I	3	4,0	Cuatro.Cero			042	110815 MERCADO EN MEDIOS II	2	4,1	Cuatro.Uno			051
							110816 ETICA	2	5,0	Cinco.Cero			051
							110817 INVESTIGACION II	2	3,8	Tres.Ocho			051

AQUI SE EMITE EL CERTIFICADO DE CALIFICACIONES



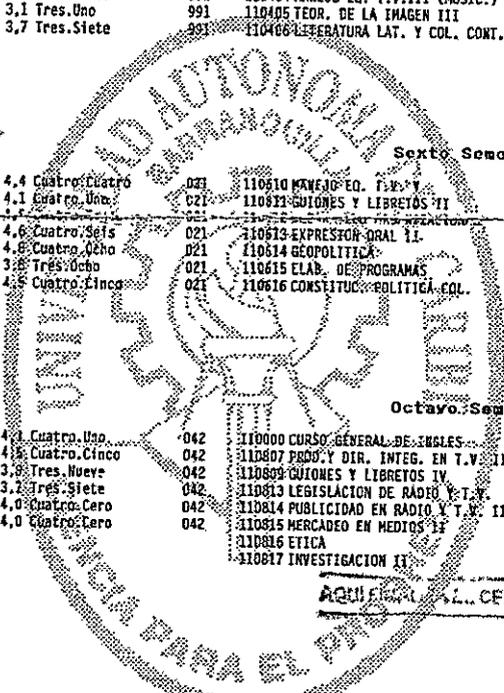
CODIGO PLAZA		APELLIDOS Y NOMBRES				CEDULA o NIT	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIDO				
11981088		COTTRELL MADARIAGA ALEX				18009237	SAN ANDRES	08	03	1980		
INICIACION DE ESTUDIOS		TERMINACION ESTUDIOS				TITULO DEL TRABAJO DE GRADO			FECHA DE GRADO			NUMERO DE ACTA
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO				DIA	MES	ANO	
01	01	1998	11	06	2005				00	00	0000	

Primer Semestre						Segundo Semestre							
Codigo Asignatura	CRE	H/S	Nota	Nota-Letra	OBS	PER	Codigo Asignatura	CRE	H/S	Nota	Nota-Letra	OBS	PER
110100 ADMINIST. EMPRESARIAL I	4	4,2	Cuatro.Dos			981	110200 ADMINIST. EMPRESARIAL II	4	4,2	Cuatro.Dos			982
110101 INT. PROD. DE RADIO Y TV	4	4,3	Cuatro.Tres			981	110201 PROD. RADIAL I	4	3,8	Tres.Ocho			982
110102 REDACCION I	4	4,2	Cuatro.Dos			981	110202 REDACCION II (RADIAL)	4	4,5	Cuatro.Cinco			982
110103 INT. MANEJO EQ. RADIO Y TV	5	4,1	Cuatro.Uno			981	110203 MANEJO DE EQ. RADIO I	4	3,9	Tres.Nueve			982
110104 METODOLOGIA DEL ESTUDIO	3	4,1	Cuatro.Uno			981	110204 MANEJO DE EQ T.V. I	4	3,8	Tres.Ocho			982
110105 HIST. DE LA RADIO Y T.V.	3	3,7	Tres.Siete			981	110205 TEORIA DE LA IMAGEN I	4	3,7	Tres.Siete			982
110106 PSICOLOGIA DE LA COMUNICACION	3	4,8	Cuatro.Ocho			981	110206 SICOLOGIA DES. GERENCIAL	4	3,8	Tres.Ocho			982
110107 HISTORIA DE LA MUSICA	2	3,8	Tres.Ocho			981							

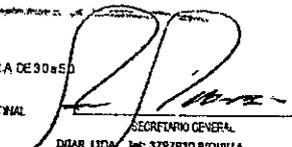
Tercer Semestre						Cuarto Semestre							
110300 DIR. EMP. APL. A LA RADIO	4	3,5	Tres.Cinco			991	110400 DIR. EMP. APL. A T.V.	4	4,1	Cuatro.Uno			992
110301 PROD. RADIAL II	4	3,5	Tres.Cinco			991	110401 PRODUCCION EN T.V. I	4	4,8	Cuatro.Ocho			992
110302 REDACCION III (T.V.)	4	3,7	Tres.Siete			991	110402 TEC. DE REDACCION -TALLER-	4	3,6	Tres.Seis			992
110303 MANEJO EQ. RADIO II	4	4,3	Cuatro.Tres			991	110403 MANEJO EQ. RADIO III (PROG.)	4	4,0	Cuatro.Cero			992
110304 MANEJO EQ. T.V. II	4	3,4	Tres.Cuatro			991	110404 MANEJO EQ. T.V. III (MUSIC.)	4	3,6	Tres.Seis			992
110305 TEORIA DE LA IMAGEN II	4	3,1	Tres.Uno			991	110405 TEOR. DE LA IMAGEN III	4	4,1	Cuatro.Uno			992
110306 FUND. EN COMPUTACION	4	3,7	Tres.Siete			991	110406 LINGUAJERIA LAT. Y COL. CONT.	4	4,6	Cuatro.Seis			992

Quinto Semestre						Sexto Semestre							
110500 ADMINIST. DE PROD.	4	4,4	Cuatro.Cuatro			021	110610 MANEJO EQ. F.M. Y T.V.	4	4,3	Cuatro.Tres			022
110501 PROD. EN T.V. II	4	4,1	Cuatro.Uno			021	110611 GUIONES Y LIBRETOS II	3	4,5	Cuatro.Cinco			022
110502 REDACCION III (T.V.)	4	4,1	Cuatro.Uno			021	110612 EXPRESION ORAL II	3	4,0	Cuatro.Cero			022
110503 MANEJO EQ. RADIO IV (MODAL.)	4	4,6	Cuatro.Seis			021	110613 GEOLOGIA	3	4,3	Cuatro.Tres			022
110504 MANEJO EQ. T.V. IV (COMP. ILLUM)	4	4,8	Cuatro.Ocho			021	110614 ELAB. DE PROGRAMAS	2	4,8	Cuatro.Ocho			022
110505 TEORIA DE LA IMAGEN IV	4	3,8	Tres.Ocho			021	110615 CONSTITUCION POLITICA COL.	3	3,7	Tres.Siete			022
110506 EXPRESION ORAL I	3	4,8	Cuatro.Ocho			021		3	4,7	Cuatro.Siete			022

Septimo Semestre						Octavo Semestre							
110706 PROD. Y DIR. INTEG. EN T.V. I	5	4,1	Cuatro.Uno			042	110800 CURSO GENERAL DE INGLÉS	2		Aprobado			051
110707 PUBLICIDAD EN RADIO Y T.V. I	3	4,8	Cuatro.Ocho			042	110807 PROD. Y DIR. INTEG. EN T.V. II	5	4,8	Cuatro.Ocho			051
110708 GUIONES Y LIBRETOS III	3	3,8	Tres.Nueve			042	110809 GUIONES Y LIBRETOS IV	3	4,3	Cuatro.Tres			051
110709 MERCADEO DE MEDIOS I	3	3,2	Tres.Siete			042	110813 LEGISLACION DE RADIO Y T.V.	2	5,0	Cinco.Cero			051
110710 EXPRESION CORPORAL	3	4,0	Cuatro.Cero			042	110814 PUBLICIDAD EN RADIO Y T.V. II	2	4,1	Cuatro.Uno			051
110711 METOD. DE LA INVEST. I	3	4,0	Cuatro.Cero			042	110815 MERCADEO EN MEDIOS II	2	4,1	Cuatro.Uno			051
							110816 ETICA	2	5,0	Cinco.Cero			051
							110817 INVESTIGACION II	2	3,8	Tres.Ocho			051

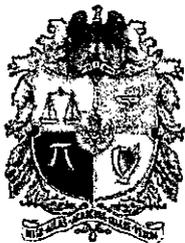


AQUI SE REALIZAN LAS CERTIFICACIONES DE CALIFICACIONES

Secretaría General  
  
 SECRETARIO GENERAL  
 DIAR LTDA. TEL: 3797930 BQ/BUILLA

OBSERVACIONES: Expedido en: 20050622 ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO CON LA FIRMA Y SELLO DE SECRETARIA GENERAL. NOTA APROBATORIA DE 90 a 100 CONVENCIONES  
 PARA TRANSFERENCIA EXTERNA Y VALIDACION II. TRANSFERENCIA INTERNA F. PERDIDA  
 PARA HABILITACION EU EXAMEN UNICO N.C. NO CURSO GV CURSO VACACIONAL  
 PARA PREREQUISITO CE. CURSO ESPECIAL R. REPITENTE

00034109 LSACC 135132



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**SEDE MEDELLÍN**

**En asocio con  
La Dirección de Cinematografía del  
Ministerio de Cultura  
y el Plan Audiovisual Nacional - PAN**

**CERTIFICA QUE**

**Alex Cotrell Madariaga**

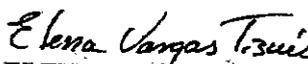
**C.C. 18,009,237**

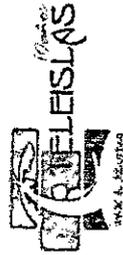
**ASISTIÓ Y APROBÓ**

**EL CURSO DE EXTENSIÓN  
EN REALIZACIÓN DOCUMENTAL  
ENTRE FRONTERAS**

**REALIZADO EN LA SEDE DE SAN ANDRÉS ISLAS  
DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2010  
CON UNA INTENSIDAD DE 164 HORAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL**

  
**JUAN CARLOS OCHOA BOTERO  
DECANO**

  
**ELENA VARGAS TISNES  
DIRECTORA ESCUELA DE ARTES**

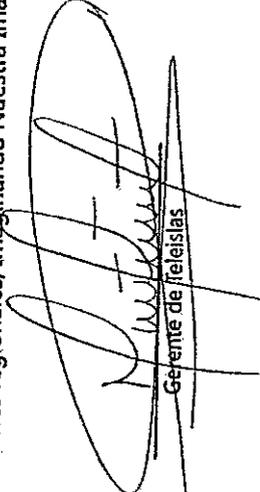


Sociedad de Televisión de las Islas Ltda.  
**TELEISLAS**

CERTIFICA QUE:

Alex Cottrell Madariaga

Asistió durante 3 meses (83 días) al taller de formación audiovisual de nuevos realizadores regionales, Imaginando Nuestra Imagen.

  
Gerente de Teleislas

Diciembre 11 de 2008

Ciudadanía

**CERTIFICAN A:**

ALEX COTRELL

Por participar en el

**TALLER PRACTICO DE REALIZACION DE DOCUMENTALES PREESCOLARES**

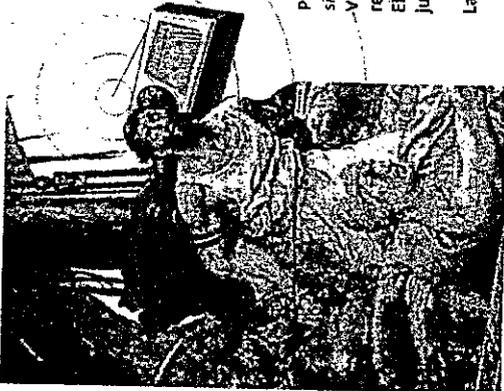
Este taller se realizó desde el Lunes 26 hasta el Viernes 30 de Marzo de 2007, con una intensidad de treinta y dos (32) horas, en la Islas de San Andrés

*Patricia Anaya*  
PATRICIA ANAYA  
PROLITA CASANOVA BANGS  
COORDINADORA CULTURAL IGE

*Enilda Bernar*  
ENILDA BERNAR STEPHENSON  
GERENTE TELESIAS

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS

La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,



Hace constar que:

*Alfonso Cortés Arenas*

cc/DI 18.009.237

Participó en el Laboratorio de investigación - creación, "ondas aliadas - The silence of the sirens", los cuales son parte del programa de Laboratorios de la Dirección de Artes Visuales del Ministerio de Cultura enfocado a un trabajo interdisciplinario con el cual se realizó una aproximación experimental desde el ámbito de lo sonoro y lo corporal. El Laboratorio tuvo una duración de 24 horas repartidas en 8 sesiones, del 11 al 19 de julio de 2012.

La presente se expide a los 19 días del mes de julio de 2012.

Para lo anterior firmari,

*Germán Pacheco*  
Germán Pacheco  
DIRECTOR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CULTURA  
Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

*Carlos Bonil*  
Carlos Bonil  
COORDINADOR LABORATORIO Ondas Aliadas

*Oscar Cortés Arenas*  
Oscar Cortés Arenas  
COORDINADOR LABORATORIO The silence of the sirens

Con el apoyo de:



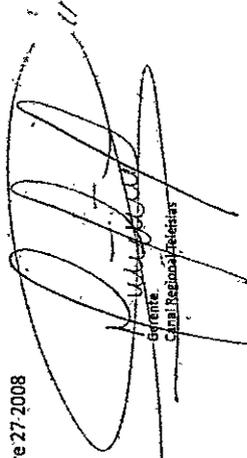

**LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA  
Y EL CANAL REGIONAL TELEISLAS**

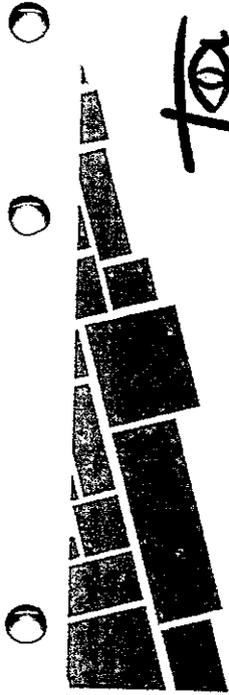
**CERTIFICAN QUE**

El señor **ALEX COTRELL**  
participó en el Encuentro Regional de Productores de TV Cultural  
"De la idea a la pantalla"

San Andrés, Septiembre 27, 2008

  
**ANDRÉS MARCEL GIRALDO**  
Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución  
Dirección de Comunicaciones  
Ministerio de Cultura

  
Brent  
Canal Regional Teleislas



**Teleantioquia**  
canal regional de tv pública

Certifica que:

*Alex Cottrell Madarriaga*

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.009.237, participó los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

*Leon Poo Quiroz P.*

Juan Fernando Castrillón Benjumea  
Gerente

*Marcelo Cortés Rosales*

Marcelo Cortés Rosales  
Productor - Facilitador



*Rubén Darío Giraldo Quirino*

Rubén Darío Giraldo Quirino  
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE  
SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
y La Asamblea Departamental.

**CERTIFICAN QUE :**

ALEX COTTRELL

Asistió a las conferencias sobre "La Prensa y su Responsabilidad Social" y "El Manejo de la Información sobre Desastres" desarrollado durante los días 8 y 9 de Febrero del 2000.

ARTURO GUERRERO  
Conferencista.-

JUAN DIEGO LOZANO  
Conferencista.-



Certifica que:

*Alex Cottrell Madarriaga*

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.009.237 permaneció en las instalaciones de Teleislas en San Andrés los días 24 y 25 de abril de 2008 en la capacitación sobre el "Pre-producción de Programas de Televisión" con una intensidad de dieciséis horas.

*Juan Fernando Castrillón Benjumea*

Juan Fernando Castrillón Benjumea  
Gerente

*Marcelo Cortés Rosales*

Marcelo Cortés Rosales  
Productor - Facilitador

*Rubén Darío Giraldo Quiceno*

Rubén Darío Giraldo Quiceno  
Camarógrafo Luminotécnico - Facilitador





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE  
 LA FUNDACION KONRAD ADENAUER STIFTUNG  
 LA ORGANIZACION DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS IBEROAMERICANOS



Konrad  
 Adenauer  
 Stiftung



CERTIFICAN :

QUE ALEX COTTRELL MADARIAGA

Asistió al

SEMINARIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO :

" IMAGEN DE LOS PAISES EN LA NOTICIA "

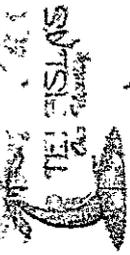
Realizado en la ciudad de Barranquilla, los días 22, 23, 24 de abril de 1998

Rector - Fundador  
 Universidad Autónoma del Caribe

Organización de  
 Asociaciones de Periodistas Iberoamericanos

PLAN DE CAPACITACION POKINI TALK

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTD.



CERTIFICA QUE:

Alex Cottrel Madariaga

Participó en el Taller de capacitación sobre Dirección, Investigación, Plan de Rodeaje, Planificación y Diseño de libretos de Programas de Televisión.

Con una intensidad de 32 horas Realizado en San Andrés Islas, del 12 al 16 de Febrero de 2008

Sup. N.º 1000  
Sociedad de Televisión de las Islas, S.A.  
Licenciada (GOL) Productores S.A.

Sociedad de Televisión de las Islas

La Universidad Autónoma del Caribe  
y su Programa de Dirección y Producción  
de Radio y Televisión

**CERTIFICAN QUE:**

*Alex Cottrel Madariaga*

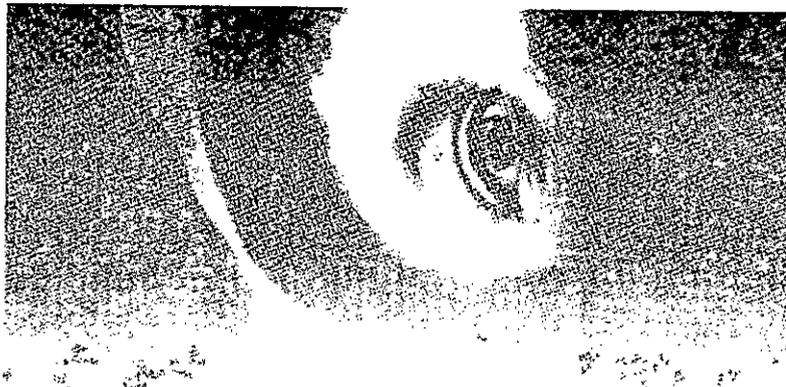
Participó en las conferencias que se desarrollaron en el marco  
del XI Festival de Videos realizado los días 10, 11 y 12 de Noviembre  
de 2004 en Barranquilla, Colombia



Mayra Castro Palacio  
Decana



Sylvia Gutiérrez Parejo  
Directora de Programa



**XI FESTIVAL DE VIDEOS**  
VIII CONCURSO DE GUIONES Y LIBRETOS

Ciudad Nueva

**CERTIFICAN A:**

ALEX COTRELL

Por participar en el

**TALLER PRACTICO DE REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES PREESCOLARES**

Este taller se realizó desde el Lunes 26 hasta el Viernes 30 de Marzo de 2007, con una intensidad de treinta y dos (32) horas, en la Islas de San Andrés

*Patricia Casiano*  
PATRICIA ANA POLIVERA CASIANO BANDS  
BARRIO CULTURAL

*Emilio Berrío*  
EMILIO BERRIO STEPHANSON  
GARCÉS TELEVISAS

S O C I E D A D - D E - T E L E V I S I O N - D E - L A S - I S L A S



**LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

CERTIFICA QUE

*Alex Cottrell Madariaga*

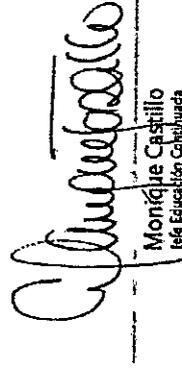
IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 18.009.237

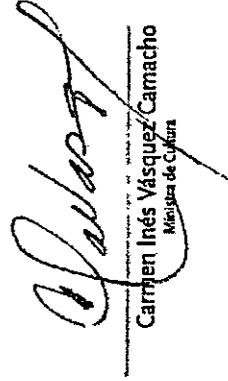
PARTICIPÓ EN EL DIPLOMADO DE

*Diseño y Formulación de Proyectos Culturales*

REALIZADO EN SAN ANDRÉS, DEL 27 DE AGOSTO AL 10 DE OCTUBRE DE 2018, CON UNA INTENSIDAD DE 110 HORAS.  
EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. A LOS 5 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

  
Carlos Sánchez Gaitán  
Secretario General

  
Montaje Castillo  
Jefe Educación Cultural

  
Carmen Inés Vásquez Camacho  
Ministra de Cultura



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 19 de 1991

Hace Constar que  
**ALEX COTTRELL MADARIAGA**  
Con Cédula de Identificación No. 18.008.237

Participó en el evento  
**RELACIONES HUMANAS**  
Con una duración de 10 Horas

En testimonio de lo anterior, se otorga en San Andrés a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

*[Firma manuscrita]*

ENCARTE ANTONIO DIAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SAN ANDRÉS Y EL CARIBE  
REGIONAL SAN ANDRÉS

SOCIO 007000081 31/07/2007  
No. Y FECHA DE REGISTRO



San Andres isla, Mayo 17 de 2005.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

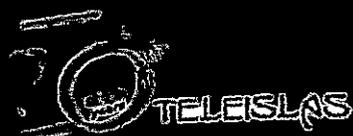
CERTIFICO:

Que el señor ALEX COTTRELL MADARIAGA identificado con CC No. 18.0090.237 de Sai, se desempeñó como pasante en la emisora Tropicana Estéreo; desde diciembre de 1999 hasta febrero de 2000.

Se desempeño como locutor y control , cumpliendo con 420 horas de practica.

Cordialmente,

  
Jennifer Yepes  
Gerente



LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

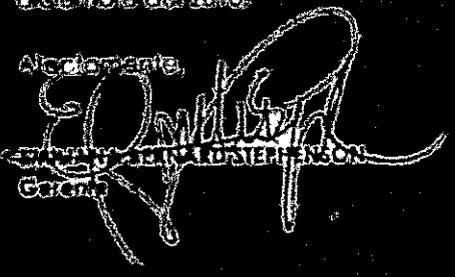
Que el señor ALEX COTREIL MADARIAGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.009.237 de San Andrés Islas, prestó sus servicios mediante los siguientes contratos:

1. Como productor independiente para la producción de los programas de Televisión "Our People" y "Generación Excelente" mediante contrato de prestación de servicio No. 078 desde el 11 de Octubre de 2006, hasta el 11 de Marzo de 2007, por un valor de VENTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$21.599.994.00)
2. Como productor independiente para la producción de 12 videoclips mediante contrato de prestación de servicio No. 146 desde el 05 de Diciembre de 2007, hasta el 04 de Enero de 2008, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00)
3. Como auxiliar de producción mediante contrato de prestación de servicio No. 114 desde el 14 de enero de 2008, hasta el 14 de enero de 2009, por un valor de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16.200.000.00)
4. Prestación de servicios como co-productor independiente para programas de Televisión en el panel juvenil mediante contrato de prestación de servicio No. 025 desde el 01 de Agosto de 2011, hasta el 30 de Diciembre de 2011, por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$78.924.303.00)



5. Coordinador de Producción mediante contrato de trabajo a término pactado No. 001 bajo el código NT 003, Grado 17, desde el 07 de Octubre de 2014 hasta el 20 de Enero de 2017, devengando un sueldo de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINQUENTA PESOS MCTE (52.998.750.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los Sete (07) días del mes de Septiembre del 2018.

Acreditación,  
  
EDWIN JOSÉ ESTEBAN  
Gerente

17) 7-28-18  
17) 7-28-18  
17) 7-28-18

**UPERNIKAO STUDIO**  
CERTIFICADO LABORAL



**CERTIFICACION No. 027 de 2017**

**UPERNIKAO STUDIO / ERROL MOW.**

**NIT. 18011994-9**

**CERTIFICA QUE**

El señor **ALEX COTTRELL MADARIAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18.009.237**, trabajó el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las cláusulas que se pactan a continuación:

**1. CONTRATO: No. 008 del 01 de Noviembre de 2013**

Término de ejecución: Dos (02) Meses.

Fecha de Inicio: 01 de Noviembre de 2013

Fecha Final: 31 de Diciembre de 2013

Valor total: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.570.000.00)

Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **CAMARÓGRAFO** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "HOME DELIGHT Y COCINA CALIENTE" Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 121/2013 entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO** y **TELEISLAS**.

**Obligaciones:**

1. Operar cámaras de video en producciones audiovisuales.
2. Acatar e implementar las instrucciones recibidas por el director.
3. Determina qué tipo de toma y plano componer.
4. Preparar todo lo que necesita antes de grabar (Batería, tarjeta de grabación, audífonos, luces, lentes, etc.).
5. Velar por el mantenimiento del equipo a su cargo.
6. Registrar las imágenes y entrevistas necesarias para el producto documental.
7. Determinar con qué tipo de iluminación se compondrá la historia.
8. Determinar qué tipo de toma de toma y planos compondrán las historias.
9. Ser responsable de la cantidad, calidad y estética de las imágenes de cada

---

Upernikao Studio. NIT: 18011994-9  
 Celular: 3168731508. Correo Electrónico: errolmow@gmail.com  
 San Andrés Islas, Colombia



**UPERNIKAO STUDIO**  
**CERTIFICADO LABORAL**



nota; al igual que de la calidad de sonido. 10. Entregar el material de grabación completo. 11. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco de objeto contractual.

**2. CONTRATO; No. 006 del 10 de Febrero de 2017**

Término de ejecución: Cuatro (04) Meses.

Fecha de inicio: 10 de Febrero de 2017

Fecha Final: 09 de Junio de 2017

Valor total: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9'000.000,00)

Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **DIRECTOR** para el proyecto audiovisual de Upernikao Studio "ISLAND TRADITIONAL CUISINE" bajo el marco del Convenio No. 071 de 2017 entre **ERROL MOW/ UPERNIKAO STUDIO** y **TELEISLAS**.

**Obligaciones:**

1. Verificar la calidad del servicio a adquirir. 2. Verificar el cumplimiento del contrato, mediante la vigilancia y control que del mismo se haga. 3. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a:

- Trabajar como Director de 24 capítulos del programa ISLAND TRADITIONAL CUISINE para el Canal TELEISLAS
- Estar presente en la grabación de todos los capítulos.

**Adicionalmente:**

1. Diseñar el plan de rodaje. 2. Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción y realización de los Clips. El director es responsable del equipo humano que trabaja en el programa. 3. Dirigir el equipo de realización de los Clips a ejecutar. 4. Dirigir el diseño del guión y libreto de los Clips. 5. Revisar y aprobar el guión y libreto de los Clips con anticipación a su producción. 6. Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, corinillas, etc.) de los Clips a realizarse. 7. Coordinar en compañía con el productor la pre-producción, producción y post-producción de los Clips. 8. Delega y dirige la producción de los

Upernikao Studio. NIT: 18011594-9  
Celular: 3168731508, Correo Electrónico: errolmow@gmail.com  
San Andrés Islas, Colombia



**UPERNIKAO STUDIO**  
CERTIFICADO LABORAL



Clips. 9. Revisa el material y contenidos antes de emitirse. 10. A partir de la versión final del guión, realiza junto con el productor el guión técnico y guión de edición en el que asienta los planos a grabar, las técnicas a utilizar el equipo staff y demás condiciones que son necesarias para la grabación de los Clips. 11. Intercambia impresiones con el productor y staff técnico sobre el plan de trabajo y la intención del mismo. 12. Supervisa con el productor el proceso de edición, mezclas tanto de audio como imagen. 13. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2017

Cordialmente,

**ERROL OCTAVIO MOW RODRÍGUEZ**

Representante Upernikao Studio  
NIT: 18011994-9  
CEL: 3168731508

Upernikao Studio. NIT: 18011994-9  
Celular: 3168731508. Correo Electrónico: erroimow@gmail.com  
San Andrés Islas, Colombia





GOBERNACION  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Serranía  
de San Juan

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA  
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CERTIFICA**

Que, el señor **ALEX COTTRELL MADARIAGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.009.237 expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3909239 DE 2022**

**OBJETO:**

Prestar sus Servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de productos audiovisuales de la Gobernación Departamental.

**ALCANCES DEL OBJETO:**

1. Apoyar en la producción y postproducción del programa institucional de televisión.
2. Realizar tomas de fotografías en actos, eventos y reuniones cuando sea requerido.
3. Apoyar la difusión de información de la Gobernación elaborando clips y videos para difusión en medios propios de la Gobernación.
4. Toma de fotografías para uso en productos informativos de la oficina de Prensa y Comunicaciones y otras Dependencias.
5. Edición y postproducción de clips, videos y spots para la difusión de fechas especiales y campañas institucionales orientadas a generar comportamientos positivos en la ciudadanía.
6. Apoyar la implementación de la estrategia gobierno digital con piezas audiovisuales.
7. Entregar mensualmente en medio digital e inventariados los productos elaborados para la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
8. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garantice el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.

**DURACION DEL CONTRATO:**

Cuatro (04) meses y dieciséis (16) días, del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

**VALOR DEL CONTRATO:**

DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$12.608.487) M/CTE

Dado en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

  
**SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL**  
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE  
Tel: (8) 5130801 ext. 122 -181, Telfax 51 24346  
Email: [administrativo@sanandres.gov.co](mailto:administrativo@sanandres.gov.co)  
San Andrés, Colombia



**CERTIFICADO LABORAL**

San Andrés Isla, 09 de enero de 2024

Yo Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.004.469, como representante legal de la Fundación Native Films, identificada con Nit. 900429675-9, certifico que el señor **ALEX COTTRELL MADARIAGA**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 18.009.237**, se desempeñó como director, productor y realizador de cine y audiovisuales, en formatos de ficción, documental, Institucional, Informativo, reportaje, magazín, promocional, spots publicitarios; mediante ordenes de prestación de servicios.

- Fecha de inicio mayo 15 de 2011, fecha de terminación junio 30 de 2014.
- Fecha de inicio enero 2 de 2017, fecha de terminación diciembre 30 de 2023.

Tiempo en el cual demostró calidad, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores.

Se expide el presente documento en la Ciudad de San Andrés a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

  
**LOUIS ALFRED ROBINSON LORA**  
 Representante Legal  
 FUNDACIÓN NATIVE FILMS  
 Cel. 3212033340





## Colegio Nacional de Periodistas

### Seccional San Andrés

Personería Jurídica Nacional N° 1544 de 1957.  
Reconocimiento oficial del Ministerio de la Protección Social.  
Afiliado a la OIP, CUT y FEJAP

**Guillermo A. Pertuz, Presidente Seccional**



República de Colombia

San Andrés Isla Enero 04 de 2024

### CERTIFICACION

El suscrito presidente de la Seccional San Andrés Providencia y Santa Catalina del Colegio Nacional de Periodistas, por medio del presente certifica que.

#### **ALEX COTTRELL MADARRIAGA**

Identificado con la cédula No. 18.009.237 de San Andrés Isla, es **MIEMBRO ACTIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN PERIODÍSTICA.**

Que en ejercicio de sus funciones ha laborado en varios medios de comunicaciones de orden local y nacional.

Por tal motivo y en concordancia con el **PARÁGRAFO DE LA LEY 1016 del 24 de febrero de 2006**, se expide el siguiente certificado en donde dicha ley reconoce para todos los efectos legales, la categoría de profesional en el ramo, para su protección laboral y social.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, bajo los preceptos legales de la Ley 1016 de 2006 y se firma en la Isla de San Andrés, a los cuatro días (04) del mes de enero de 2024.

Atentamente,

**Guillermo Alfonso Pertuz Patrón**  
Presidente Seccional San Andrés C.N.P.



# EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

<input type="radio"/>	TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 18009237
	NOMBRES Y APELLIDOS	Cottrell Madariaga,Alex
	TIPO DE AFILIADO	Titular
<input type="radio"/>	TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
	FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	19/11/2014
	ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
	ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
	REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Cottrell Madariaga,Alex , a los 11 días del mes de enero del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

*Bunny Sarmiento*

Bunny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**ALEX COTTRELL MADARIAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.009.237**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



56

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir un

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

### Información del usuario



**género** Hombre  
**Carga**  
**título** Sr.  
**nombre** Alex  
**Apellidos** Cottrell Madariaga  
**Fecha de nacimiento** 03/08/1980 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
**nombre y apellido** Alex Cottrell Madariaga  
**Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía  
**Número de documento** 18009237  
**Dirección** Barrio Natanía 6ª-Etapa  
**codigo postal**  
**estrato** 3  
**Ubicación** Isla de San Andrés  
**País** COLOMBIA  
**Correo electrónico** alexcottrell80@gmail.com  
**Teléfono**  
**celular** 3162432702  
**Nivel Educativo** Algunos años de universidad

### configuración

**zona horaria** (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
**Idioma** Español (Colombia)  
**configuracion regional** Español (Colombia)

### Seguridad de la Información

**pregunta de seguridad** ¿Cuál es tu apodo?  
**respuesta** alito  
**SMS para recuperar la contraseña** 3162432702

Editar



Búsqueda

Mis procesos

Menú

ir un

Escritorio → Configuraciones de perfil

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

### Información del usuario

Género Hombre  
Cargo  
Título Sr.  
Nombre Alex  
Apellidos Cottrell Madariaga  
Fecha de nacimiento 03/08/1980 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Nombre y apellido Alex Cottrell Madariaga  
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía  
Número de documento 18009237  
Dirección Barrio Natania 6ª-Etapa  
Código postal  
Estrato 3  
Ubicación Isla de San Andrés  
País COLOMBIA  
Correo electrónico alexcottrell80@gmail.com  
Teléfono  
Celular 3162432702  
Nivel Educativo Algunos años de universidad

### configuración

zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Idioma Español (Colombia)  
configuracion regional Español (Colombia)

### Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?  
respuesta alito  
SMS para recuperar la contraseña 3162432702

Editar



**HACE CONSTAR:**

Que el (los) cliente(s)

**ALEX COTTRELL MADARIAGA**

Identificado con **CC 18009237**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina **SAN ANDRES**, con las siguientes características:

**Cuentamiga**

**Número:**

**24101561341**

**Fecha de apertura:**

**13 de Agosto de 2020**

**Condiciones de uso:**

**Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector**

**Estado:**

**Cuenta activa**

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 19 de Febrero de 2024.

Cordialmente,

**Vicepresidencia de Banca Masiva**

2. Concepto  0  2 Actualización  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14461017942



6. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
1 8 0 0 8 2 3 7

8. DV  
5

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento  
Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación  
1 8 0 0 9 2 3 7

27. Fecha expedición  
1 9 9 8, 0 8, 0 4

Lugar de expedición 28. País  
COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento  
San Andrés 8 8

30. Ciudad/Municipio  
San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido  
COTTRELL

32. Segundo apellido  
MADARIAGA

33. Primer nombre  
ALEX

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País  
COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento  
San Andrés 8 8

40. Ciudad/Municipio  
San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal  
BRR NATANIA SEXTA ETAPA -POLIDEPORTIVO CA 54

42. Correo electrónico  
alexcottrell@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1  
5 1 3 1 1 8 9

45. Teléfono 2  
3 1 6 2 4 3 2 7 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
5 9 1 1	2 0 0 6, 0 9, 2 7	8 2 9 9	2 0 1 4, 0 6, 0 2	1	2	2 4 5 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2 2																										

52. Obligado a cumplir deberes formales a

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Obligados aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
57. Modo					
58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

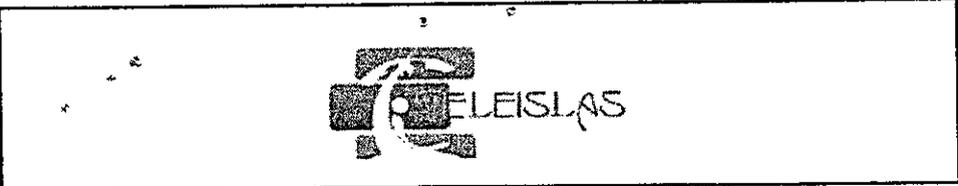
60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2018 - 02 - 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

884. Nombre COTTRELL MADARIAGA ALEX  
885. Cargo CONTRIBUYENTE



FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024 No. cd+120

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020204	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	49,471,320
PLAN DE INVERSION				

FOR LA SUMA DE : CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.  
TOTAL ( \$49,471,320)

PARA AMPARAR : DIRECTOR GENERAL

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Elaboró: M.P.  
Aprobó: A.E.  
Archivó: M.P.

  
ANDRES ESCALONA RENDON  
GERENTE

# SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 18604 - HC: 18713  
Tel: 3213911647  
FECHA: 2023/04/05

Empresa Contratante:		INDEPENDIENTE		FECHA:		2023/04/05	
Empresa a Laborar:		INDEPENDIENTE		FECHA:		2023/04/05	
TIPO DE EXAMEN:		PRE-INGRESO		FECHA:		2023/04/05	
NOMBRE:		ALEX. COTTELL MARIAGA		Edad:		43 AÑOS	
CARGO:		CONTRATISTA		C.C.:		18009237	
		CIUDAD:					

### CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

#### Examen de PRE-INGRESO

Condición de salud sin restricciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>
1.2 Examen Periódico					
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones					
Puede continuar laborando	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.4 Reintegración / Post- Incapacidad					
Reincorporación al Puesto de trabajo	<input type="checkbox"/>	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	<input type="checkbox"/>	Reasignación de tareas	<input type="checkbox"/>
1.5 EGRESO					

### EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Respirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnicas	ECG	Sinocardiográfico	Visiometría	Laboratorios	Otros:
<input type="checkbox"/>								

### CONCEPTO DE ACUERDO AL ENFASIS

Enfasis	Ante	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Espacios confinados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alturas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Actividad deportiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Brigadista	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

### ENFASIS OSTROMUSCULAR REALIZADO (SI)

#### RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	<input type="checkbox"/>	Control periódico por DVP en su EPS	<input type="checkbox"/>	Asistencia a su EPS por medicina General o especializada.	<input type="checkbox"/>
Continuar manejo Médico	<input type="checkbox"/>	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	<input checked="" type="checkbox"/>	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	<input type="checkbox"/>
Control periódico ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Pausas Activas	<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión a EPS/ARL	<input type="checkbox"/>
Habitos de vida saludable	<input checked="" type="checkbox"/>	Retorno a P.V.E.	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Posturas Ergonómicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso de bloqueador Solar	<input type="checkbox"/>	Realización de pruebas complementarias.	<input type="checkbox"/>
Recomendaciones para manejo de cargas	<input checked="" type="checkbox"/>	Señales: EPS; Entidad Promotora de salud - PVP; Promoción y Prevención - ARL; Administradora de Riesgos Laborales.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Observaciones: INFORMAR AL JEFE INMEDIATO LOS CASOS DE ACCIDENTES O INCIDENTES LABORALES; CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSSEGURIDAD DE LA EMPRESA, PRACTICAR HIGIENE POSTURAL; USAR EPP Y EPE; REALIZAR ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE.  
Priorizar en los programas de vigilancia; los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

### RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTROMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos; Pausas activas	<input checked="" type="checkbox"/>
MANIPULACION DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	<input checked="" type="checkbox"/>
VISUAL: Pausas activas visuales; Iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual; Uso de protección visual según tipo de exposición.	<input type="checkbox"/>
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	<input type="checkbox"/>
PIEL: Reportar alteraciones en la piel; Uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes.	<input type="checkbox"/>
RESPIRATORIA: Protección según exposición; Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	<input type="checkbox"/>
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación; Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	<input type="checkbox"/>
OTRO:	<input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES A EMPRESA	<input type="checkbox"/>
OPINIONES, USAR Y SUPERVISAR AL TRABAJADOR EN SU PUESTO DE TRABAJO, FOMENTAR LA PRACTICA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSSEGURIDAD, VELAR POR EL USO ADECUADO DE LOS EPP Y EPE DENTRO DE LA EMPRESA.	<input type="checkbox"/>
RECOMENDACIONES AL TRABAJADOR	<input type="checkbox"/>

CERTIFICO QUE LA INFORMACION QUE ME SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MEDICO  Alex COTTELL MARIAGA Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SRT 5019	FIRMA DEL PACIENTE  ALEX COTTELL MARIAGA C.C. 18009237
--	--

San Andrés Isla, marzo 1 de 2024

Doctor

ANDRÉS FELIPE ESCALONA RENDÓN

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como Director general, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 9 MESES Y 27 DIAS

**VALOR:** El valor de la presente propuesta es \$ 49.471.320



Atentamente,

ALEX COTTREL

C.C. No. 18.009.237

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

**CONTRATO No. 083 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS Y ALEX COTTRELL MADARIAGA.**

<b>CONSECUTIVO</b>	083 ✓
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	ALEX COTTRELL MADARIAGA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 18.009.237
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$49.471.320) M.CTE.
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL para el programa PRETTY ISLAND MAGAZINE del Canal Regional TELEISLAS.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **ALEX COTTRELL MADARIAGA**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.009.237, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

**PRELIMINARES**

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la Isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo Integral de la comunidad.

- C) Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D) Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E) Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.
- F) Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- G) Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.
- H) Que mediante Resolución 00079 del 26 de enero de 2024 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2024 de TELEISLAS, por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VENTITRÉS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.599.185.723).
- I) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios como DIRECTOR GENERAL, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CONTENIDO**

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como DIRECTOR GENERAL para el programa PRETTY ISLAND MAGAZINE del Canal Regional TELEISLAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$49.471.320) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- NUEVE (09) mensualidades vencidas por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$4.997.103) cada una y un pago de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$4.497.393) M.CTE., correspondiente a veintisiete (27) días; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo período y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 120 del rubro presupuestal 214020204 Plan de Inversión.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de NUEVE (09) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –**

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** – El contratista se obliga a:

- Administrar los recursos técnicos, humanos y logísticos provistos para la producción del programa de televisión.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

- Dirigir el equipo de producción del programa de televisión a ejecutar.
- Dirigir el diseño y asignación de las notas en diversos géneros tales como investigaciones, crónicas y reportajes.
- Dirigir el diseño gráfico digital o ayudas audiovisuales (logo, cabezote, cortinillas, etc.) del programa.
- Coordinar con el equipo la preproducción, producción y postproducción del programa.
- Revisar el material y contenidos del programa que estén editados antes de emitirse.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

**PARÁGRAFO:** Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en la cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

**PARÁGRAFO CUARTO:** SI TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

**PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

**PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.** – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las Islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

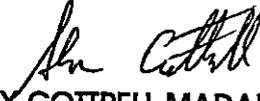
**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los CUATRO (04) DÍAS del mes de marzo de 2024.



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

POR TELEISLAS  <b>ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON</b> Gerente TELEISLAS	POR EL CONTRATISTA  <b>ALEX COTTRELL MADARIAGA</b> C.C. No. 18.009.237
---	---

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2024

No. rp+122

RUBRO 214020204 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$49471320  
 PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : ALEX COTRELL MADARIAGA 18009237

POR LA SUMA DE : 49,471,320

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL  
 TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : DIRECTOR GENERAL PRETTY ISLAND

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2024

  
 \_\_\_\_\_  
 ANDRES ESCALONA RENDON  
 GERENTE

Elaboró: M.P.  
 Aprobó: A.E.  
 Archivó: M.P.

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> 23/11/2020
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 083/2024</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
<b>CONTRATISTA</b>	ALEX COTTRELL MADARIAGA
<b>OBJETO</b>	prestacion de servicios personales como DIRECTOR GENERAL para el programa PRETTY ISLAND MAGAZINE del Canal Regional Teleislas.
<b>VALOR</b>	\$49.471.320
<b>FECHA DE INICIO</b>	04/03/2024
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	30/12/2024
<b>PLAZO</b>	(09) meses (27) días

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ALEX COTTRELL MADARIAGA identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18.009.237 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los cuatro (04) días del mes de marzo del (2024).

*Freddy Williams*  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

*Alex Cottrell*  
**ALEX COTTRELL MADARIAGA**  
 cc 18.009.237

**SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTI**



**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN**

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**HACE CONSTAR QUE:**

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALEX COTTRELL MADARIAGA** identificado con CC No. **18009237**, registra la siguiente información.

**Datos del Contratante**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS - NI. 827000481

**Datos de la Relación Laboral**

Fecha de inicio de cobertura: 08/03/2024  
Estado Afiliación: ACTIVO  
Fecha de inicio de Contrato: 04/03/2024  
Fecha fin de Contrato: 30/12/2024  
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE  
Clase de Riesgo: 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co), para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401013270981.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 12 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**